



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2877 /.-

QUILLÓN, 23 JUN. 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.699, de fecha 11 de junio de 2025, que Aprueba el Programa N° 8 denominado "**Actividades Recreativas y Deportivas en Vacaciones de Invierno**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por intermedio de su Oficina de Deportes y Recreación;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/25 de fecha 23.06.2025;
4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
8. Ley 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** anexo del Programa N° 8 denominado: "**Actividades Recreativas y Deportivas en Vacaciones de Invierno**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. **MODIFICASE** la actividad denomina "Tarde de Reportajes Deportivos" por "Tardes Recreativas Cine Familiar";
3. El gasto que origine la aplicación el presente decreto será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2025, que no podrá superar el monto de \$ **385.324** (trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte y cuatro pesos), IVA incluido, que serán imputado al ítem **215 22 12 999 SP01** "Otros Gastos de Bienes y Servicio de Consumo" del presupuesto municipal vigente para el año 2025.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

fjcv.-



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DEPORTES Y RECREACIÓN
- DIDECO